

EL VALOR DE LAS DIFERENTES ÁREAS EN LA EVALUACIÓN COMPARTIDA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

escrito por Ignacio Polo Martínez

Dr. Ignacio Polo Martínez

Inspector de Educación del Gobierno de Aragón (Jefe de Distrito)

Asesor técnico del MEC-CNIE para la evaluación y certificación de las Competencias Básicas

ipoloma@aragon.es

EL VALOR DE LAS DIFERENTES ÁREAS-MATERIAS (PRIMARIA-SECUNDARIA), EN LA EVALUACIÓN COMPARTIDA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

RESUMEN

Una de las novedades que la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo (BOE 4/05/06), propone para el presente y futuro de la Educación en España, es la inclusión de la enseñanza-aprendizaje y evaluación de las Competencias Básicas en las etapas de Primaria y Secundaria Obligatoria.

La evaluación de las Competencias Básicas, asociadas al currículo de cada área-materia, supone un reto para los Centros Educativos que necesitan de unas claras orientaciones de coordinación y objetivación de dicha evaluación.

Este artículo tiene como **objetivo** ayudar a los Centros educativos, y más concretamente a los Directores/as de dichos Centros y a sus órganos de coordinación pedagógica, a **clarificar el protagonismo que tiene cada área-materia del currículo oficial en la evaluación coordinada y tendente a la objetividad de las Competencias Básicas.**

El procedimiento explicitado y los valores que se asignan a las diferentes áreas-materias, está fundamentado en el referente que la propia normativa marca para la evaluación de las Competencias Básicas: Los Criterios de Evaluación de cada área-materia.

La definición y la organización del currículo constituye uno de los elementos centrales del sistema educativo. El título Preliminar de la LOE 2/2006 de 3 de mayo dedica un capítulo a este asunto, estableciendo sus componentes y la distribución de competencias en su definición y su proceso de desarrollo. Especial interés reviste la inclusión de **las competencias básicas** entre los componentes del currículo, por cuanto debe permitir caracterizar de manera precisa la formación que deben recibir los estudiantes. Asimismo, en el CAPÍTULO III (art. 6), define **Currículo** como “...el conjunto de objetivos, **competencias básicas**, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley”.

Nuevamente la LOE, en el CAPÍTULO II (La organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida), en su Artículo 5.4 “El aprendizaje a lo largo de la vida”, se señala que “Asimismo, corresponde a las Administraciones públicas promover, **ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas** y, en su caso, las correspondientes titulaciones, a aquellos jóvenes y adultos que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación”. Este requerimiento a las Administraciones públicas, como veremos más adelante, está conllevando un nuevo desarrollo normativo.

A partir de estos requerimientos de Ley, en posteriores concreciones curriculares hechas por las distintas Comunidades Autónomas referidas a las etapas educativas de Primaria y Secundaria Obligatoria, se contempla el proceso de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de las Competencias Básicas. Más concretamente, se considera que el alumnado accederá al ciclo educativo o etapa siguiente (titulación en el caso de la Secundaria Obligatoria), siempre que se hayan alcanzado las competencias básicas correspondientes y, en su caso, el adecuado grado de madurez.

En la ORDEN de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en **Educación Primaria** en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, se contempla en su Artículo 11 (Informe de aprendizaje individualizado de final de etapa), apartado 2, lo siguiente:

*“Dicho informe, elaborado por el tutor del último curso de la etapa, deberá ajustarse al modelo establecido en **Anexo VII** de la presente Orden y deberá incluir, además de los datos académicos y personales del alumno, los resultados académicos de los ciclos cursados, las medidas educativas que se han adoptado en cada una de las áreas, el grado de consecución de los objetivos de la etapa y las orientaciones relativas al cambio de etapa. **A partir del curso 2009-2010 se deberá valorar en cada una de las áreas el grado de desarrollo de las competencias básicas**”.*

En dicho Anexo VII, se contempla un apartado específico para la evaluación de las CCBB (se adjunta Anexo VII en la imagen 1). El alumnado deberá alcanzar el nivel 2 (aceptable), en cada Competencia Básica para considerar que ha adquirido suficientemente las mismas. Este aspecto será determinante para guiar las decisiones de la junta de evaluación sobre la promoción del alumnado, y en su caso, su titulación (4º de ESO).

Cumplimentar a partir del año académico 2009-2010

APRECIACIÓN DEL GRADO DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS	
COMPETENCIAS BÁSICAS	Apreciación del grado de desarrollo (2)
1. Comunicación lingüística	
2. Matemática	
3. Conocimiento e interacción con el mundo físico	
4. Tratamiento de la información y competencia digital	
5. Social y ciudadana	
6. Cultural y artística	
7. Aprender a aprender	
8. Autonomía e iniciativa personal	

(2) 1. Insuficiente; 2. Aceptable; 3. bueno; 4. excelente

Imagen 1. Escala de valoración de las Competencias Básicas en Aragón (Primaria)

Este anexo es similar al utilizado en otras Comunidades Autónomas. Así, por ejemplo, en Baleares se utiliza la escala de la imagen 2, en Asturias se utiliza la escala de la imagen 3, en Cataluña se utiliza la escala de la imagen 4, y en Extremadura se utiliza la escala de la imagen 5.

VALORACIÓ DEL GRAU D'ADQUISICIÓ DE LES COMPETÈNCIES BÀSIQUES

Comunicació lingüística	
Matemàtica	
Coneixement i interacció amb el món físic	
Tractament de la informació i competència digital	
Social i ciutadana	
Cultural i artística	
Aprendre a aprendre	
Autonomia i iniciativa personal	

Indica el grau d'adquisició de cada una de les competències bàsiques amb: Molt – bastant – adequat – poc – gens

Imagen 2. Escala de valoración de las Competencias Básicas en Baleares (Primaria)

APRECIACIÓN DEL GRADO DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS (1)	
COMPETENCIAS BÁSICAS	APRECIACIÓN DEL GRADO DE DESARROLLO (2)
1. Comunicación lingüística	
2. Matemática	
3. Conocimiento e interacción con el mundo físico	
4. Tratamiento de la información y competencia digital	
5. Social y ciudadana	
6. Cultural y artística	
7. Aprender a aprender	
8. Autonomía e iniciativa personal	

(1) Se cumplimentará a partir del año académico 2009/2010.
 (2) 1. Insuficiente, 2. Aceptable, 3. Bueno, 4. Excelente.

Imagen 3. Escala de valoración de las Competencias Básicas en Asturias (Primaria).

Assoliment de les competències bàsiques	Valoració (molt, força, adequat, poc, gens)
Comunicativa lingüística i audiovisual	
Artística i cultural	
Tractament de la informació i competència digital	
Matemàtica	
Aprendre a aprendre	
Autonomia i iniciativa personal	
Coneixement i interacció amb el món físic	
Social i ciutadana	

Imagen 4. Escala de valoración de las Competencias Básicas en Cataluña (Primaria)

COMPETENCIAS BÁSICAS	APRECIACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN		
	Altamente conseguida	Conseguida	No conseguida
1. Comunicación lingüística			
2. Matemática			
3. Conocimiento e interacción con el mundo físico			
4. Tratamiento de la información y competencia digital			
5. Social y ciudadana			
6. Cultural y artística			
7. Aprender a aprender			
8. Autonomía e iniciativa personal			

Imagen 5. Escala de valoración de las Competencias Básicas en Extremadura (Primaria).

Esta variedad de formatos en la propuesta de calificación de las competencias Básicas, debiera servir de reflexión a la Administración Educativa competente, ya que, aunque se deba preservar la autonomía y transferencias de competencias educativas a las diferentes Comunidades Autónomas, dicha autonomía nunca debiera suponer una distorsión de la evaluación del alumnado en materia de CCBB. Queda claro que un insuficiente en matemáticas es extrapolable a cualquier Comunidad Autónoma. La escala de calificación de las capacidades asociadas a los objetivos del área es la misma (IN-SF-B-NT-SB). Sin embargo, ¿qué ocurriría si

en este momento se realiza un traslado de expediente de un alumno/a entre dos Comunidad Autónomas con diferentes escalas de evaluación de CCBB?

Igualmente, revisada la ORDEN de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en **Educación Secundaria Obligatoria** en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, y a pesar de que en su Artículo 18 (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria), contempla en su apartado 1 que: "El alumnado que al terminarla Educación Secundaria Obligatoria haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en las condiciones establecidas en el artículo 22 de la Orden de 9 de mayo de 2007", **no existe documento-anexo alguno, en la normativa referida, en el que se deba y pueda reflejar la valoración de las CCBB por parte del profesorado.** Esta deficiencia es denominador común a varias Comunidades Autónomas imposibilitando el deber de evaluar de manera objetiva el grado de adquisición de competencias básicas de todo el alumnado.

A partir de estas evidencias normativas, parece prudente pensar que la enseñanza-aprendizaje, y en especial, la evaluación de las Competencias Básicas tiene todavía un camino por recorrer en los docentes, los centros educativos, los servicios de orientación, la red de formación, la administración educativa con responsabilidades en ordenar el marco legislativo-normativo, y, claro está, la Inspección de educación. Sin embargo, a pesar de estas carencias, la normativa obliga a la evaluación objetiva, también de las Competencias Básicas (DECRETO 73/2011, artículo 7).

Al margen de este desajuste normativo, e independientemente del grado de rigurosidad y objetividad con el que se hayan evaluado las Competencias Básicas en el seno de las juntas de evaluación, es evidente que la evaluación de cada una de las Competencias Básicas se ha de realizar mediante la participación de las diferentes áreas-materias del currículo. No es algo que dependa exclusivamente de un docente, y/o de un área-materia en concreto. La evaluación OBJETIVA de las Competencias Básicas supone un NUEVO RETO para la organización y funcionamiento de los Centros Educativos.

Atendiendo al reciente Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, y teniendo en cuenta lo señalado en el mismo, la evaluación de las Competencias Básicas adquiere un nuevo impulso, seguramente, definitivo:

- *Tres. Se modifica el apartado 6 del artículo 15 del Real Decreto 1631/2006, quedando redactado de la siguiente manera:*

*«6. Todos los alumnos que finalicen los estudios correspondientes a la educación básica sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirán del centro educativo, al finalizar el último curso escolar en el que hayan estado matriculados un **certificado oficial sobre su escolaridad y el nivel de adquisición de las competencias básicas** y un informe orientador sobre sus opciones académicas y profesionales.»*

- *Artículo 15-bis (e) referido al Real Decreto 1631/2006 se dice:*

*“Informe de la junta de evaluación, del **último curso escolar en el que haya estado matriculado**, en el que se indique el **nivel de adquisición de las competencias básicas**, así como la formación complementaria que debería cursar para obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos, las Administraciones educativas pondrán a disposición de los centros los **instrumentos necesarios para realizar este informe**”.*

Me permito en este momento realizar las siguientes preguntas a modo de autoreflexión:

- ¿Está la Inspección de Educación formada para asesorar y supervisar los procesos de enseñanza-aprendizaje por Competencias, y más concretamente, la evaluación de las Competencias Básicas?
- ¿Está la Red de Formación y los Servicios de Orientación Educativa preparados para asesorar los procesos de enseñanza-aprendizaje por Competencias, y más concretamente, la evaluación de las Competencias Básicas?

El marco legislativo y normativo plantea suficientes evidencias como para que la Inspección de Educación esté alerta sobre las demandas que el sistema educativo le va a proponer en un futuro muy próximo. Haciendo referencia al Real Decreto 1146/2011 (en su artículo 15-bis "*las Administraciones educativas pondrán a disposición de los centros los instrumentos necesarios para realizar este informe*"), quizás sería necesario que la Inspección pueda tener conocimiento previo de los instrumentos que en su caso determine la Administración para llevar a cabo la evaluación de las Competencias Básicas del alumnado de Secundaria y Primaria. Además del conocimiento de dicho Instrumento, podría ser conveniente que la Inspección pudiera recibir la formación necesaria y con la suficiente antelación, para garantizar un adecuado ejercicio de sus funciones en los Centros en este nuevo reto educativo.

En artículos publicados recientemente por Polo (2010), se ha intentado aportar información a este respecto, recordando que el docente, el departamento/ciclo, la CCP, en definitiva, el Centro, tienen el deber de objetivar la evaluación del alumnado, también el asociado al grado de adquisición de las CCBB. Igualmente, Polo (2011) propone recuperar el protagonismo, que la propia norma nunca había negado, de los criterios de evaluación como referente para la evaluación objetiva de las Competencias Básicas. La legislación curricular refiere que los criterios de evaluación de las materias serán el referente[1] fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos de las diferentes materias que conforman el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Este aspecto ya fue descrito y argumentado por Polo (2010) en el número 12 de la Revista Avances en el artículo que lleva por título "La evaluación de las competencias básicas".

Ahora bien, teniendo en cuenta lo que se acaba de señalar ¿cómo podemos llegar a calificar una competencia en el seno de una junta de evaluación? ¿Qué valor tiene cada área-materia en la evaluación de cada una de las ocho Competencias Básicas?

Sin entrar en el procedimiento descrito por Polo (2010), sí que es necesario clarificar y/o recordar lo siguiente:

1. Todas las áreas-materias tienen el deber de trabajar todas las Competencias Básicas (8 ó 9 dependiendo de la comunidad autónoma). Así se recoge en cada uno de los currículos de las diferentes áreas-materias.
2. Sin embargo, no todas las áreas-materias tienen cobertura para evaluar todas y cada una de las Competencias Básicas. Si recordamos que el referente para evaluar las Competencias Básicas son los criterios de Evaluación, sólo aquellas áreas-materias que tengan Criterios de Evaluación para evaluar todas las competencias Básicas, las podrán evaluar. Este caso es muy minoritario. La mayoría de las áreas-materias no puede llegar a evaluar las 8 competencias Básicas. No tiene referentes (Criterios de Evaluación), para poder dar cobertura a evaluar y calificar todas.
3. Teniendo claro lo anterior, si dos o más áreas-materias tienen Criterios de Evaluación para evaluar, por ejemplo, la Competencia Lingüística, ¿todas tienen el mismo valor-peso a la hora de calificarla?

La respuesta es NO.

Ya fue explicado en Polo (2010), que el número de criterios de evaluación que un área-materia determina su protagonismo (valor ponderado), respecto a otras áreas-materias que igualmente tienen criterios de evaluación asociados a una determinada Competencia.

En el presente artículo se pretenden dar unas orientaciones para **determinar el valor que cada área-materia tienen respecto al resto en la evaluación de cada una de las**

competencias. Dicho análisis se ha realizado en cada uno de los Ciclos de Primaria, y en cada uno de los niveles de Secundaria.

El procedimiento seguido para la elaboración de estas orientaciones ha sido el siguiente:

1. En primer lugar se toma como referencia el trabajo de la red de formación de la provincia de Zaragoza (Plan Provincial de Formación en Competencias básicas 2008-2010), en relación al análisis de la relación de los “Criterios de evaluación del currículo autonómico y las competencias Básicas” (www.competenciasbasicas.net, apartado matrices de criterios de evaluación). Cabe señalar que dicha relación tiene un carácter restrictivo. Es decir, se relaciona cada criterio de evaluación con 1 ó 2 competencias básicas, aquellas que tienen una evidente relación. En algún caso extraordinario se ha planteado la relación de un criterio con hasta tres competencias Básicas.
2. En segundo lugar, y una vez identificadas las áreas-materias que podía evaluar cada Competencia en función de la existencia en sus currículos de criterios de evaluación relacionados con las mismas, se analizó cuantitativamente:
 - a. El número de áreas-materias que participan de la evaluación de una competencia.
 - b. El número de criterios de evaluación que en un determinado ciclo-nivel hay relacionados con una determinada Competencia.
 - c. El número de Competencias que evalúa cada área-materia.
 - d. El número total de criterios de evaluación que hay en un ciclo-nivel.
3. En tercer lugar, se ha realizado la asignación del valor ponderado que cada área-materia aportaría a la calificación de una determinada Competencia. Para la asignación de este valor se tuvo en cuenta:
 - a. Valor absoluto: número de criterios de evaluación relacionado con cada competencia.
 - b. Valor relativo: número de criterios de evaluación relacionados con cada competencia teniendo en cuenta el número total de criterios de evaluación de una determinada área-materia para un ciclo-nivel educativo. Es decir, no es lo mismo que un área-materia tenga 3 criterios de evaluación relacionados con la competencia Lingüística de un total de 12, que otra área-materia que también tiene 3 criterios de evaluación relacionados con la competencia Lingüística, pero tiene un total de 8 criterios de evaluación. La segunda área-materia tendrá más valor ya que proporcionalmente el trabajo de Competencia Lingüística a lo largo del curso será mayor[2].
4. Finalmente, a pesar de que se han identificado valores exactos de la contribución de cada área-materia a la calificación de una competencia (ver ejemplos de tablas 1, 2 y 3), se ha preferido NO plantear estos datos como “regla o dogma” a seguir, sino como unas orientaciones con pretensión de servir de guía a los órganos de coordinación docente, en especial a la Comisión de Coordinación Pedagógica de los Centros, para la determinación de acuerdos relacionados con la evaluación de las Competencias Básicas[3]. A pesar de que el análisis realizado ha sido minucioso y tendente a la objetividad, no deja de ser un posicionamiento particular en relacionar Criterios y Competencias. Por lo tanto el valor-dato concreto que pueda tener un área-materia respecto a una Competencia, y su posible matización no significativa, no debe hacernos perder la visión global que muestra el estudio en el que se evidencia la diferencia de valor-peso de unas áreas-materias respecto a otras en la evaluación de una determinada Competencia.
5. Estas orientaciones podrían ser tenidas en cuenta en las correspondientes aplicaciones informáticas que en estos momentos se están implementando, a título particular o institucional, para evaluar las Competencias Básicas en los diferentes ciclos-niveles de las etapas de Primaria y Secundaria.

A modo de ejemplo se expondrán las tablas de resultados referidas al tercer ciclo de Primaria (tabla 1), 2º de la ESO (tabla 2), y 4º de las ESO-opción 3, en una de las posibles combinaciones que plantea el RD 1146/2011 para el próximo curso 2012-2013 (tabla 3).

En la tabla 1 se muestra el análisis de la asociación entre Competencias Básicas y áreas en tercer ciclo de Primaria. Sin entrar en consideraciones de ponderación cuantitativa (se concretarán más adelante), se realizan las siguientes consideraciones sobre los resultados:

1. Como se puede observar la evaluación de la Competencia Lingüística es compartida por muchas más áreas que la Competencia Matemática. Ésta última, aunque encuentra referentes en otras áreas diferentes a las Matemáticas, el protagonismo está claramente decantado hacia las propias matemáticas.
2. La Competencia Social y ciudadana tiene un alto protagonismo en los Criterios de Evaluación de prácticamente todas las áreas. El área de Educación para la Ciudadanía tiene un papel predominante en la Competencia Social y Ciudadana. Sin embargo no aporta tanto a otras Competencias respecto a otras áreas del tercer ciclo.
3. No han aparecido evidencias claras que permitan evaluar desde una única área las ocho Competencias.

En la tabla 2 se muestra el análisis de la asociación entre Competencias Básicas y materias en 2º de ESO. Sin entrar en consideraciones de ponderación cuantitativa (se concretarán más adelante), se realizan las siguientes consideraciones sobre los resultados:

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS
ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y LAS MATERIAS
DE 2º ESO

Competencias Básicas	Materias de 2º ESO										Número total de Criterios de Evaluación en cada OCBB	Materias implicadas en la evaluación de OCBB				
	Lingüístico	Matemática	Conocimiento e Interacción M.F.	Cultural y artística	Social y Ciudadana	TIC	Aprender a aprender	Autonomía e Iniciativa personal	Ciencias Sociales GH	Educación Física			Educación plástica y visual	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas
Lingüístico	Nº C.E.	1	0	0	7	4	2	4	3	4	26	7				
	% valor nota en OCBB	4	0	0	28	16	8	16	12	16						
Matemática	Nº C.E.	1	1	4	0	0	8	2	3	0	19	6				
	% valor nota en OCBB	5	5	21	0	0	42	11	16	0						
Conocimiento e Interacción M.F.	Nº C.E.	2	2	1	0	0	3	3	13	0	24	6				
	% valor nota en OCBB	8	8	4	0	0	13	13	54	0						
Cultural y artística	Nº C.E.	5	2	4	2	1	0	2	0	1	17	7				
	% valor nota en OCBB	29	12	24	12	6	0	12	0	6						
Social y Ciudadana	Nº C.E.	4	1	2	1	2	1	2	2	2	17	9				
	% valor nota en OCBB	24	6	12	6	12	6	12	12	12						
TIC	Nº C.E.	3	0	1	4	3	2	7	4	3	27	8				
	% valor nota en OCBB	11	0	4	15	11	7	26	15	11						
Aprender a aprender	Nº C.E.	1	1	4	4	4	3	6	2	4	29	9				
	% valor nota en OCBB	3	3	14	14	14	10	21	7	14						
Autonomía e Iniciativa personal	Nº C.E.	1	3	2	2	3	2	3	2	3	21	9				
	% valor nota en OCBB	5	14	10	10	14	10	14	10	14						
Nº absoluto de C.E. en currículo											83					
Nº OCBB evaluadas												Nº total de C.E. en 2º de ESO				
Materia de 4º ESO	Ciencias Sociales GH	Educación Física	Educación físico-cívica	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Tecnología	Ciencias de la Naturaleza	2ª Lengua extranjera							

1. La participación de materias diferentes a las Matemáticas en la evaluación de la Competencia Matemática, es más evidente que en el caso de Primaria.

2. La Competencia aprender a aprender, lingüística y TIC, tienen un alto protagonismo en los Criterios de Evaluación de prácticamente todas las materias.

3. A pesar de que no han aparecido evidencias claras que permitan evaluar desde una única área las ocho Competencias, sí se ha visto que quizás desde la materia de Ciencias Sociales exista la posibilidad atendiendo a los criterios de evaluación definidos en su currículo.

En la tabla 3 se muestra el análisis de la asociación entre Competencias Básicas y materias en 4º de ESO (opción 3-RD1146/2011). Sin entrar en consideraciones de ponderación cuantitativa (se concretarán más adelante), se realizan las siguientes consideraciones sobre los resultados:

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS
ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y LAS
MATERIAS DE 4º ESO
OPCIÓN 3-RD 1146/2011

Competencias Básicas			Ciencias Sociales GH	Educación Física	Educación ético-cívica	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Tecnología (...)	Ciencias aplicadas a la AP	Alimentación, nutrición	Número total de Criterios de Evaluación en cada CCBB	Materias implicadas en la evaluación de la Competencia Básica
	Nº C.E.	% valor nota en CCBB											
Lingüística	Nº C.E.	7	1	0	0	6	4	1	0	2	0	14	5
	% valor nota en CCBB	7	0	0	43	29	7	0	14	0	0		
Matemática	Nº C.E.	0	0	0	0	0	0	10	1	0	2	13	3
	% valor nota en CCBB	0	0	0	0	0	0	77	8	0	16		
Conocimiento e interacción MF	Nº C.E.	2	2	2	1	0	0	0	6	10	2	23	6
	% valor nota en CCBB	9	9	4	0	0	0	26	43	9	9		
Cultural y artística	Nº C.E.	1	0	0	3	1	0	1	0	0	2	8	5
	% valor nota en CCBB	13	0	0	38	13	0	13	0	26	26		
Social y Ciudadana	Nº C.E.	4	1	11	1	1	0	1	1	3	3	23	8
	% valor nota en CCBB	17	4	48	4	4	0	4	4	13	13		
TIC	Nº C.E.	2	0	1	2	3	1	4	2	2	2	17	8
	% valor nota en CCBB	12	0	6	12	18	6	24	12	12	12		
Aprender a aprender	Nº C.E.	0	3	0	1	1	2	3	2	2	2	14	7
	% valor nota en CCBB	0	21	0	7	7	14	21	14	14	14		
Autonomía e iniciativa personal	Nº C.E.	1	4	0	0	3	0	1	4	4	4	17	6
	% valor nota en CCBB	6	24	0	0	18	0	6	21	21	21		
	Nº absoluto de C.E. en currículo		11	8	11	10	8	10	13	12	14		97
	Nº CCBB evaluadas		6	4	3	5	6	4	7	6	7		Nº total de C.E. en 4º de ESO-opc-3
	Materias de 4º ESO		Ciencias Sociales GH	Educación Física	Educación ético-cívica	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Tecnología (...)	Ciencias aplicadas a la AP	Alimentación, nutrición		

1. El número de Criterios de evaluación es mayor respecto a los niveles o ciclos precedentes. Sin embargo, este aumento no proporciona mayor cobertura a ninguna materia para evaluar las ocho Competencias.

2. La evaluación de la Competencia Matemática vuelve a tener un papel protagonista en la materia de matemáticas.

3. Las nuevas materias optativas asociadas al RD 1146/2011, aportan una mayor riqueza en referentes a distintas Competencias respecto a las materias comunes.

4. La materia de Educación Ético-Cívica tiene un papel predominante en la Competencia Social y Ciudadana. Sin embargo no aporta tanto a otras Competencias respecto a otras materias de 4º de ESO (comunes u optativas).

A continuación paso a exponer aquellas orientaciones que considero pueden ser de mayor utilidad para que en el seno de las juntas de evaluación, los Departamentos, y, las Comisiones de Coordinación Pedagógica, se agilicen los debates y acuerdos para concretar la evaluación de las competencias básicas.

Bien es cierto que mi deseo particular sería que estas orientaciones pudieran venir desde el propio Ministerio, de tal forma que todas las comunidades autónomas, y por lo tanto todos los Centros fijaran los mismos parámetros de ponderación de las áreas-materias con las Competencias Básicas. Sin embargo, hasta el momento esto no es posible.

Estas orientaciones están redactadas para cada uno de los tres ciclos de la etapa de Primaria, y para cada uno de los cuatro niveles de Secundaria. Como orientaciones que son, pretenden encaminar los acuerdos que finalmente deben plasmarse en las Programaciones Didácticas y en el Proyecto Curricular de cada Centro. Finalmente, las propuestas de ponderación que se realizan tienen la decidida misión de condicionar los valores que se asignen en a cada área-materia en las aplicaciones informáticas (personales y/o institucionales), creadas para facilitar la evaluación de las Competencias Básicas. Se expone cada una en una página para facilitar su uso independiente en las correspondientes juntas de evaluación.

ETAPA DE PRIMARIA	
Competencias Básicas (CCBB)	Áreas que tienen referentes para la evaluación de la Competencia
Lingüística	A pesar de que la Lengua debería tener un valor predominante sobre el resto (un peso respecto a la calificación total de al menos un 30% EN TERCER CICLO, y hasta un 45% en PRIMER y SEGUNDO CICLO), tienen también referentes las siguientes áreas (por orden decreciente de importancia): Lengua Extranjera, Matemáticas, Educación para la Ciudadanía (sólo en tercer ciclo), y en menor medida, Educación Física y conocimiento del medio. En segundo ciclo también aparecen referentes para Educación Artística.
Matemática	La competencia matemática está estrechamente relacionada con el área de Matemáticas. Sólo en Educación Artística aparecen referentes claros para la evaluación. Sin embargo el porcentaje que habría que otorgar a las Matemáticas sería siempre superior al 75% (en primar y segundo ciclo este valor sube hasta el 90%)
Conocimiento e interacción con el mundo físico	Es una Competencia de la que participan muchas áreas. Tendrán un valor preferente Conocimiento del Medio (valor mínimo del 60% en toda la etapa), Educación Física. En menor medida, las Matemáticas, la Educación Artística y Educación para la Ciudadanía
Cultural y artística	Está protagonizada por el área de Educación Artística (siempre con valores que podrían estar por encima del 50% del total de la calificación). Le siguen áreas como Educación Física y Lengua. En menor medida aparecen referentes de evaluación para Conocimiento del Medio y Lengua Extranjera.
Social y ciudadana	Está protagonizada por el área de Educación para la Ciudadanía (pudiendo aportar el 30% del total de la calificación). Le siguen áreas como Conocimiento del Medio, Educación Física, Lengua y Lengua Extranjera. En menor medida aparecen referentes de evaluación para Educación Artística, Para primer y segundo ciclo, las áreas referentes serían Conocimiento del Medio y Educación física.
TIC	El área que más referentes tiene es Lengua (aportando una carga respecto a otras áreas superiores al 40%). Le siguen las áreas de Conocimiento del Medio, Educación Artística, Lengua Extranjera, Matemáticas, y en menor medida, Educación Física.
Aprender a aprender	Tiene su mayor protagonismo en las áreas de Lengua y Lengua Extranjera (valores a partir del 20%). Le sigue en importancia Educación Física, Matemáticas, y en menor medida, Conocimiento del Medio y Educación Artística.
Autonomía e iniciativa personal	Esta CCBB está presidida por el área de Educación Física (valor al menos del 30% sobre el resto de calificaciones de otras áreas). Le siguen en importancia Lengua Extranjera, Matemáticas, Educación para la Ciudadanía, y en menor medida, Lengua y Educación Artística.

ETAPA DE SECUNDARIA: 1º ESO	
Competencias Básicas (CCBB)	Materias que tienen referentes para la evaluación de la Competencia
Lingüística	A pesar de que la Lengua debe tener un valor predominante sobre el resto (superior al 40% del valor total de la calificación), tienen también referentes las siguientes materias (por orden decreciente de importancia): Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas.
Matemática	La competencia matemática está estrechamente relacionada con la materia de Matemáticas. Sólo en Ciencias Sociales y Educación Plástica y Visual aparecen referentes claros para la evaluación. Sin embargo, el porcentaje que habría que otorgar a las matemáticas sería siempre superior al 75%
Conocimiento e interacción con el mundo físico	Tendrá un valor preferente Ciencias de la Naturaleza (valor de al menos el 60%). Además podrían participar de la evaluación Ciencias Sociales, Matemáticas y Educación Plástica y Visual Educación Física.
Cultural y artística	Está protagonizada por la materia de Educación Plástica y Visual (siempre con valores que podrían estar por encima del 40% respecto del total de la calificación). Le siguen materias como Música, Ciencias Sociales, Educación Física y Lengua.
Social y ciudadana	Está protagonizada por la materia de Música y Ciencias de la Naturaleza (siempre con valores que podrían estar por encima del 30% del total de la calificación). Le siguen materias como Educación Física, Educación Plástica y Visual y Lengua.
TIC	La materia que más referentes tiene es Lengua (valores superiores al 30%). Le siguen las materias de Lengua Extranjera, Matemáticas, Ciencias Sociales y en menor medida, Educación Física y Educación Plástica y Visual.
Aprender a aprender	Tiene su mayor protagonismo en la materia de Educación Física y Lengua Extranjera. Le sigue en importancia Música, Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.
Autonomía e iniciativa personal	Tiene su mayor protagonismo en la materia de Ciencias Sociales (valor por encima del 50% respecto al total). Le sigue en importancia Educación Física y Música.
ETAPA DE SECUNDARIA: 2º ESO	
Competencias Básicas (CCBB)	Materias que tienen referentes para la evaluación de la Competencia
Lingüística	A pesar de que la Lengua debe tener un valor predominante sobre el resto (superior al 30% del valor total de la calificación), tienen también referentes las siguientes materias (por orden decreciente de importancia): Lengua Extranjera, Tecnología, Ciencias Naturales, Matemáticas y Ciencias Sociales.
Matemática	La competencia matemática está estrechamente relacionada con la materia de Matemáticas (superior al 40% del valor respecto a otras materias). Le sigue Educación Plástica y Visual con referentes claros para la evaluación. Finalmente, tendrían referentes por este orden: Ciencias de la Naturaleza, Tecnología, Educación Física y Ciencias Sociales.
Conocimiento e interacción con el mundo físico	Tendrá un valor preferente Ciencias de la Naturaleza (valor superior al 50%). Además podrían participar, por este orden, de la evaluación Matemáticas, Tecnología, Educación física, Ciencias Sociales y Educación Plástica y Visual Educación Física.
Cultural y artística	Está protagonizada por la materia de Ciencias sociales y Educación Plástica y Visual (siempre con valores que podrían estar ambas por encima del 25% respecto del total de la calificación). Le seguiría en orden de importancia, Educación Física, Lengua, Tecnología, y Lengua Extranjera.

Social y ciudadana	Está protagonizada por la materia de Ciencias Sociales (siempre con valores que podrían estar por encima del 25% del total de la calificación). Le siguen materias como Lengua Extranjera, Educación Plástica y Visual, Tecnología, Ciencias de la Naturaleza, Educación Física, y Lengua.
TIC	La materia que más referentes tiene es Tecnología (valores superiores al 25%). Le siguen las materias de Lengua, Ciencias de la Naturaleza, Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, Matemáticas, y en menor medida, Educación Plástica y Visual.
Aprender a aprender	Tiene su mayor protagonismo en la materias de Tecnología (valor superior al 20%), seguida de Lengua Extranjera, Lengua y Educación Plástica y Visual. Le sigue en importancia Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Educación Física y Ciencias Sociales.
Autonomía e iniciativa personal	Tiene su mayor protagonismo en las materias de Educación Física, Lengua extranjera, y Tecnología (valores por encima del 15% respecto al total). Le sigue en importancia Educación Plástica y Visual, Lengua y Ciencias Sociales.
ETAPA DE SECUNDARIA: 3º ESO	
Competencias Básicas (CCBB)	Materias que tienen referentes para la evaluación de la Competencia
Lingüística	A pesar de que la Lengua debe tener un valor predominante sobre el resto (superior al 30% del valor total de la calificación), tienen también referentes las siguientes materias (por orden decreciente de importancia): lengua extranjera, Ciencias Sociales, Música, Educación para la Ciudadanía y Tecnología.
Matemática	La competencia matemática está estrechamente relacionada con la materia de matemáticas (superior al 80% del valor respecto a otras materias). Sólo la materia de Tecnología tiene referentes claros para la evaluación.
Conocimiento e interacción con el mundo físico	Tendrá un valor preferente Biología y Geología (valor superior al 30%). Además podrían participar, por este orden, de la evaluación Física y Química, Tecnología y Ciencias sociales. Finalmente y con un valor inferior a las anteriores se encontraría Educación Física, Matemáticas, Música, Lengua y Educación para la Ciudadanía.
Cultural y artística	Está protagonizada por la materia de Música (siempre con valores que podrían estar ambas por encima del 45% respecto del total de la calificación). Le seguiría en orden de importancia Lengua, y ya en menor medida, Matemáticas, Lengua Extranjera y Ciencias Sociales.
Social y ciudadana	Está protagonizada por la materia de Educación para la Ciudadanía (siempre con valores que podrían estar por encima del 35% del total de la calificación). Le siguen materias como Ciencias Sociales, Música, y en menor medida, Educación Física, Lengua, Biología y Geología, Física y Química. Finalmente, aparecería en un nivel menor Tecnología y Lengua Extranjera.
TIC	La materia que más referentes tiene es Lengua (valores superiores al 25%). Le siguen las materias de Tecnología, Música, Matemáticas y Ciencias sociales. En menor medida, Educación para la Ciudadanía, Lengua Extranjera y Biología y Geología.
Aprender a aprender	Tiene su mayor protagonismo en las materias de Lengua Extranjera y Música (valores superiores al 20%). Le sigue Educación Física y Ciencias Sociales. En menor medida aparecen las Matemáticas y Física y Química.
Autonomía e iniciativa personal	Tiene su mayor protagonismo en la materia de Educación Física (valores por encima del 20% respecto al total). Le sigue en importancia Biología y Geología. A continuación aparece la Lengua Extranjera, y finalmente, Música, Educación Plástica y Visual, Lengua, Tecnología y Ciencias Sociales.

ETAPA DE SECUNDARIA: 4º ESO-OPCIÓN 1 (Educación plástica y visual, Música y Latín)	
Competencias Básicas (CCBB)	Materias que tienen referentes para la evaluación de la Competencia
Lingüística	A pesar de que la Lengua debe tener un valor predominante sobre el resto (superior al 30% del valor total de la calificación), tienen también referentes las siguientes materias (por orden decreciente de importancia): lengua extranjera y Latín. En menor medida, Música, Matemáticas y Ciencias sociales.
Matemática	La competencia matemática está estrechamente relacionada con la materia de matemáticas (superior al 80% del valor respecto a otras materias). Sólo la materia de Educación Plástica y Visual tiene referentes claros para la evaluación.
Conocimiento e interacción con el mundo físico	Tendrán un valor preferente Ciencias Sociales y Educación Física (valor superior al 40%). Además podría participar en menos medida Educación Ético-Cívica.
Cultural y artística	Está protagonizada por la materia de Música, Educación Plástica y Visual y Latín (siempre con valores que podrían estar ambas por encima del 25% respecto del total de la calificación). Le seguiría en orden de importancia Lengua, y ya en menor medida, Lengua Extranjera y Ciencias Sociales.
Social y ciudadana	Está protagonizada por la materia de Educación Ético-Cívica (siempre con valores que podrían estar por encima del 50% del total de la calificación). Le siguen materias como Ciencias Sociales y Música. En menor medida, Educación Física, Lengua, Lengua Extranjera y Educación Plástica y Visual.
TIC	La materia que más referentes tiene es Lengua Extranjera, Educación plástica y visual, y Música (valores superiores al 20%). Le siguen las materias de Lengua y Ciencias Sociales. En menor medida, Educación Ético-Cívica, Matemáticas y Latín.
Aprender a aprender	Tiene su mayor protagonismo en la materia de Educación Física (valores superiores al 30%). Le sigue Matemáticas y Música. En menor medida aparecen Lengua y Lengua Extranjera.
Autonomía e iniciativa personal	Tiene su mayor protagonismo en la materia de Educación Física (valores por encima del 30% respecto al total). Le sigue en importancia Lengua Extranjera. En menor medida se encuentran las materias de Educación Plástica y Visual, Música y Ciencias Sociales.
ETAPA DE SECUNDARIA: 4º ESO-OPCIÓN 2 (Tecnología, Física y Química y Biología y Geología)	
Competencias Básicas (CCBB)	Materias que tienen referentes para la evaluación de la Competencia
Lingüística	A pesar de que la Lengua debe tener un valor predominante sobre el resto (superior al 45% del valor total de la calificación), tienen también referentes las siguientes materias (por orden decreciente de importancia): lengua Extranjera. En menor medida, Matemáticas, Biología y Geología y Ciencias Sociales.
Matemática	La competencia matemática está estrechamente relacionada con la materia de Matemáticas (superior al 75% del valor respecto a otras materias). Sólo la materia de Tecnología y Biología y Geología tienen referentes claros para la evaluación.
Conocimiento e interacción con el mundo físico	Tendrán un valor preferente Biología y Geología, Física y Química (valor superior al 35% y 25% respectivamente). Le seguiría, con un valor inferior, Tecnología. En menor medida aparecen las materias de Ciencias Sociales, Educación Física y Educación Ético-Cívica.
Cultural y artística	Está protagonizada por la materia de Lengua (siempre con valores que podrían estar ambas por encima del 50% respecto del total de la calificación). Le seguiría en orden de importancia Lengua Extranjera, Ciencias Sociales y Tecnología.

Social y ciudadana	Está protagonizada por la materia de Educación Ético-Cívica (siempre con valores que podrían estar por encima del 50% del total de la calificación). Le siguen materias como Ciencias Sociales. En menor medida, Educación Física, Lengua, Lengua extranjera, Tecnología y Física y Química.
TIC	La materia que más referentes tiene es Tecnología (valores superiores al 30%). Le sigue la materia de Lengua Extranjera. En menor medida, Lengua, Ciencias Sociales, Matemáticas y Educación Ético-Cívica.
Aprender a aprender	Tiene su mayor protagonismo en la materias de Educación Física y Tecnología (valores superiores al 30% y 25% respectivamente). Le sigue Matemáticas. En menor medida aparecen Lengua y Lengua Extranjera.
Autonomía e iniciativa personal	Tiene su mayor protagonismo en la materia de Educación Física (valores por encima del 40% respecto al total). Le sigue en importancia Lengua Extranjera. En menor medida se encuentran las materias de Tecnología y Ciencias Sociales.
ETAPA DE SECUNDARIA: 4º ESO-OPCIÓN 3 (Tecnologías, Ciencias Aplicadas, Alimentación)	
Competencias Básicas (CCBB)	Materias que tienen referentes para la evaluación de la Competencia
Lingüística	A pesar de que la Lengua debe tener un valor predominante sobre el resto (superior al 40% del valor total de la calificación), tienen también referentes las siguientes materias (por orden decreciente de importancia): Lengua Extranjera. En menor medida, Ciencias Aplicadas, Matemáticas y Ciencias Sociales.
Matemática	La competencia matemática está estrechamente relacionada con la materia de Matemáticas (superior al 75% del valor respecto a otras materias). Sólo la materia de Alimentación y Tecnología tienen referentes claros para la evaluación.
Conocimiento e interacción con el mundo físico	Tendrán un valor preferente Ciencias Aplicadas (valor superior al 40%). A continuación, con un valor inferior, Tecnología. En menor medida aparecen las materias de Ciencias Sociales, Educación Física, Alimentación y Educación Ético-Cívica.
Cultural y artística	Está protagonizada por la materia de Lengua (siempre con valores por encima del 35% respecto del total de la calificación). Le seguiría en orden de importancia Alimentación, Lengua Extranjera, Ciencias Sociales y Tecnología.
Social y ciudadana	Está protagonizada por la materia de Educación Ético-Cívica (siempre con valores que podrían estar por encima del 45% del total de la calificación). Le siguen materias como Ciencias Sociales. En menor medida, Educación Física, Lengua, Lengua extranjera, Tecnología y Ciencias Aplicadas.
TIC	La materia que más referentes tiene es Tecnología (valores superiores al 20%). Le sigue la materia de Lengua Extranjera. En menor medida, Lengua, Ciencias Aplicadas, Alimentación, y Ciencias Sociales. Las que menor valor aportarían serían Matemáticas y Educación Ético-Cívica.
Aprender a aprender	Tiene su mayor protagonismo en las materias de Educación Física y Tecnología (valores superiores al 20%). Le sigue Matemáticas, Ciencias Aplicadas y Alimentación. En menor medida aparecen Lengua y Lengua Extranjera.
Autonomía e iniciativa personal	Tiene su mayor protagonismo en la materia de Educación Física (valores por encima del 20% respecto al total). Le sigue en importancia Ciencias aplicadas, Alimentación y Lengua Extranjera. En menor medida se encuentran las materias de Tecnología y Ciencias Sociales.

Tras la visualización y análisis de las orientaciones para la evaluación de las Competencias Básicas, quizás alguien pudiera hacerse la siguiente pregunta ¿qué ocurre con aquellas áreas-

materias que, aparentemente, no tienen referentes claros, evidentes, tendentes a la objetividad, relacionados con una determinada Competencia Básica? La respuesta es sencilla. No estarían habilitados curricularmente para evaluar dicha competencia. Sin embargo, sugiero que el profesorado, a través de sus órganos de coordinación docente estudie su currículo, y cogiendo como base (si así lo considera oportuno), las orientaciones que acabo de proponer, matice en su caso la propuesta definitiva en su Centro.

Puede darse el caso de que desde algún área-materia se quiera participar de la evaluación de una competencia, a pesar de no tener referentes claros en sus Criterios de Evaluación. En este caso será la Comisión de Coordinación Pedagógica la que a propuesta del coordinador/a de ciclo, o el departamento oportuno, analice la misma y decida sobre la conveniencia de permitir la evaluación de dicha competencia desde el área-materia solicitante. En cualquier caso, el valor que se le dé (dentro de la ponderación que se haya determinado), siempre debería ser inferior al último área-materia que tiene referentes claros. Además, el docente-departamento deberá garantizar que dicha contribución al proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación del alumnado será permanente. Es decir, que no será producto de la moda de un contenido determinado y/o de la permanencia en el centro educativo de un profesor/a determinado, sino que queda implementada dicha práctica en su programación (y por lo tanto es de obligado cumplimiento).

Conclusiones:

Finalmente, a partir de los resultados expuestos en las tablas anteriores, y de las orientaciones planteadas para la evaluación de las competencias básicas en cada área-materia de los diferentes ciclos y niveles de las etapas de Primaria y Secundaria respectivamente, se exponen las siguientes conclusiones:

1. Teniendo en cuenta el criterio restrictivo que se ha seguido en la asociación de Criterios de Evaluación y Competencias Básicas (intentando evitar interpretaciones más allá de la evidencia de la propia redacción del Criterio), no se han encontrado áreas-materias que de manera evidente y por sí solas, puedan evaluar las ocho Competencias básicas.
2. Sí se ha comprobado que entre todas las áreas-materias de un ciclo-nivel educativo se logra una evaluación de las ocho competencias Básicas.
3. Tercer ciclo de Primaria, 1º y 2º de la ESO, son los momentos educativos en los que mayor participación hay de diferentes áreas-materias en la evaluación de cada Competencia Básica. En 4º de la ESO es donde menor participación de materias hay en la evaluación de cada competencia Básica.
4. Conforme se avanza en el sistema educativo aparecen un mayor número de criterios de evaluación por ciclo-nivel. Este aumento de referentes de evaluación no está relacionado con una mayor posibilidad de evaluar desde una única materia mayor número de Competencias Básicas. En próximas revisiones curriculares podría ser interesante analizar qué tipo de competencias se evalúan desde cada área-materia atendiendo a los referentes (criterios de evaluación), que se redacten.
5. La evaluación de las Competencias Básicas requiere coordinación docente. Dicha coordinación no debería necesitar más tiempos, sino optimizar los que ya existen en los horarios individuales del profesorado.
6. El Proyecto Curricular del Centro, adquiere un nuevo protagonismo con la llegada de la evaluación de las Competencias Básicas. Pasa a ser el documento referente para el establecimiento de acuerdos en la evaluación coordinada de cada Competencia. Orientaciones como las que se han publicado en este documento, podrían ser llevada al Proyecto Curricular y la correspondiente aplicación informática.
7. La novedad desde el presente curso 2011-2012 de certificar el grado de adquisición de las competencias Básicas del alumnado que abandone prematuramente la ESO sin titular (RD 1146/2011), va a reavivar la legislación que dictaba la necesidad de evaluar de las Competencias Básicas de todo el alumnado.

Bibliografía utilizada:

- Atlántida, Proyecto (2010). Estrategias de cambio para mejorar el currículo escolar. Ministerio de Educación. Madrid (IFIIE).
- DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 26 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Primaria (DOE 1 Diciembre).
- Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación secundaria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón (BOA 3/12/07).
- Orden de 28 de agosto de 1995, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos (BOE 20-9-1995).
- Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón (BOA 1/06/07).
- Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón (BOA 1/06/07)..
- Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 22 de diciembre, sobre la evaluación del aprendizaje del alumnado de educación primaria en las Islas Baleares (BOIB 3 Enero 2009).
- Orden EDU/296/2008, de 13 de junio, por la que se determinan el procedimiento y los documentos y requisitos formales del proceso de evaluación en la educación primaria (DOGC 18 Junio).
- Polo, I. (2010). La evaluación de las competencias básicas. número 12 - Mayo 2010 de la Revista Avances.
- Polo, I. (2011). Los criterios de evaluación como detonante de la programación. número 14 - Mayo 2011 de la Revista Avances.
- Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del aprendizaje del alumnado de Educación Primaria (BOPA 4 Abril).
- www.competenciasbasicas.net consultada el 29 de diciembre de 2011. Plan Provincial de Zaragoza en Proyectos de Formación de Centros en CCBB. Curso 2008-2009 y 2009-2010.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE 4/05/06).

[1] 3.f. *Relación, dependencia o semejanza de algo respecto de otra cosa (Definición de "referencia" según Diccionario de la Lengua Española-Vigésimosegunda edición).*

[2] *Esta afirmación parte de la base de que es preceptivo acometer-evaluar-calificar la totalidad de los criterios de evaluación del currículo de un área-materia (precisando y explicitando su mínimo exigible), aunque no todos tienen que tener el mismo tratamiento-peso. Es decir, podría haber Criterios que tuvieran un mínimo más exigente que otro. Esta cuestión podría estar fundamentada en que hay Criterios de Evaluación cuya adquisición condiciona, no sólo la superación del área-materia de un nivel determinado, sino también, el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno en cursos superiores. Es por ello que tienen un peso mayor en cuanto a la exigencia que se pide al alumnado para alcanzar el mínimo.*

[3] *Estos acuerdos deberán ser plasmados en los Proyectos Curriculares (también llamados en determinadas Comunidades autónomas Proyectos Educativos de Centro), y ser el marco preceptivo para ejercer la evaluación de cada competencia, en cada uno de los alumnos del Centro, y por parte de los docente de las distintas áreas-materias.*